



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, dos (2) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO ORLANDO MOSQUERA BENAVIDES
DEMANDADO: MONICA DEL PILAR GARCIA GUZMAN

Radicación No. 41001418900320230005500

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.600.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 1.600.000.00

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, tres (3) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 41001418900320230005500

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ
GCP

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co